

EL GMS DEL PSOE-ALPEDRETE PROMUEVE UN ACUERDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ALPEDRETE.

A ser suscrito por los grupos políticos de la corporación, las organizaciones sindicales y todas aquellas asociaciones censadas en el municipio.

Las administraciones públicas y la sociedad civil, debemos promover cuantas medidas sean posibles dentro de un ámbito de consenso, coordinación y respeto institucional para paliar los efectos sociales, laborales y productivos derivados del confinamiento decretado el día 14 de marzo con el estado de alarma.

Resulta evidente que, en situaciones como la que estamos viviendo, la única manera de encontrar soluciones y poder emprender el camino de la recuperación, es con la unión de todas las personas, agentes sociales, colectivos e instituciones.

Nos encontramos en un momento en el que el conjunto de la población reclama que el interés general se imponga a las diferencias políticas.

Es preciso promover más medidas, de las que ya están llevando a cabo, que atiendan a las necesidades de emergencia y que potencien la actividad económica y comercial suspendida por el confinamiento.

Bajo el principio de solidaridad y con el objetivo común de superar las consecuencias de la crisis sanitaria, el Partido Socialista de Alpedrete, propone un pacto para el impulso económico y social del municipio en el que estén representados los agentes económicos y sociales. Un Consejo de Ciudadanos en el que estén: el equipo de gobierno, un concejal de cada grupo de la oposición y representantes de todas las asociaciones del municipio

Este pacto asumiría el compromiso de poner a disposición de las medidas que se acuerden, el 20 % del superávit del ejercicio del año 2019 a acciones concretas de lucha contra las consecuencias de la pandemia provocada por el COVID-19.

Esto supondría un montante adicional, que sumado a otras partidas, permitiría destinar un montante mayor al proyecto de impulso local.

Las medidas asociadas en este pacto buscan actuar en el ámbito de las competencias propias de la administración local, estableciendo como criterio principal la complementariedad de las

medidas adoptadas por otras administraciones, con el fin de optimizar los recursos públicos.

Este Pacto por el impulso de Alpedrete pone en el centro de sus decisiones a las personas más vulnerables y con mayores necesidades de apoyo económico y asistencial: al tejido industrial de Alpedrete, a los comercios, actividades empresariales y autónomos, que han visto suspendida su actividad y reducida su facturación de manera drástica como consecuencia de las condiciones establecidas en el estado de alarma y a los trabajadores que se han visto afectados por despidos o expedientes de regulación temporal de empleo.

Por todo ello, nos comprometeríamos a:

1. Modificar el calendario fiscal del año 2020, posibilitando el retraso del pago del IVTM, la tasa de basuras y la tasa de vados, así como posibilitar el fraccionamiento del IBI, a personas afectadas por un ERE o un ERTE, autónomos con domicilio fiscal en Alpedrete y titulares de pequeños comercios.
2. Asimismo, la tasa de ocupación de vía pública por terrazas se podría solicitar su aplazamiento hasta el 30 de junio de 2021 y no se pagaría por el tiempo que el titular de la terraza no pueda hacer uso de esta.
3. Promover una Línea de ayudas directas, dotada con un presupuesto específico, a personas afectadas por cualquier aplicación de un ERTE de fuerza mayor o por causas organizativas de suspensión o reducción o un ERE de extinción laboral (excepto cese voluntario) a partir del 11 de marzo de 2020 y que no tengan garantizado el 100% del salario que perciba habitualmente.
Se destinaría una ayuda para cada persona afectada, priorizando aquellas con menor renta.
4. Crear una Línea de ayudas directas, con un presupuesto específico, para todo el tejido industrial del municipio de Alpedrete: autónomos, comerciantes y Pymes que se hayan visto obligados a cerrar su actividad como consecuencia del estado de alarma o que hayan visto reducida su facturación en el mes de abril en más de un 75% con respecto al mes de abril de 2019. Habrá una ayuda para cada autónomo, comerciante o Pyme afectada.
5. Abrir una línea de subvenciones reintegrables para el tejido industrial del municipio: autónomos, comerciantes y pymes

que hayan mantenido el empleo a lo largo de este año, dotada con un presupuesto específico.

6. Destinar parte del presupuesto local a intensificar las campañas para favorecer e impulsar el comercio local, una vez se normalice la situación.
7. Destinar parte del presupuesto local a programas de fomento del empleo, intensificando los cursos de formación, y colaboraciones en prácticas, así como acompañamiento activo en la búsqueda de empleo, en los que participarán las organizaciones empresariales y sindicales de la localidad.
8. Incrementar el presupuesto destinado a ayudas de emergencia para las personas más desfavorecidas, personas en situación de exclusión social y ayudas al alquiler de vivienda para personas que como consecuencia del COVID-19 tengan dificultades económicas.
9. Mediante las ayudas puestas en marcha, se asegurará la correcta alimentación en todos los hogares sin rentas, mediante un cheque alimentación por valor de hasta 175€, de modo que se garantice en todos los hogares comida diaria, sana y equilibrada. En los que participaran DESPENSA SOLIDARIA ALPEDRETE, CARITAS Y ONGs.
10. Destinar parte del presupuesto local a garantizar el suministro de EPI a todos los trabajadores de Servicios Sociales, Centros de Salud, Residencias, Seguridad, Centros de Atención Sanitaria, así como medidas de protección a los trabajadores municipales cuando se incorporen a sus centros de trabajo, de manera presencial.
11. Destinar parte del presupuesto local a garantizar la actividad empresarial en el polígono industrial de Alpedrete como punto de atracción de empresas.
12. Proponer actividades ludo-educativas, turismo y ocio ligadas con la defensa del medio ambiente y estimulando ferias y mercados tradicionales.

Los firmantes de este acuerdo por la reconstrucción de Alpedrete se reunirían con una periodicidad mensual, o a convocatoria de cualquiera de las partes con un plazo establecido de 72 horas, para el seguimiento e interpretación de este acuerdo.

En Alpedrete a 8 de mayo de 2020